AMRA **Asociación de Médicos de la República Argentina**

"Donde haya un médico trabajando, estará el Sindicato"

NOTIFICAN PARO GENERAL

Rosario, 14 de marzo de 2024

MESA DE ENTRADAS
14 MAR 2024
D.R.R.
M.T.E. y S.S.
Prov. SantaFe

NOTA INTERNA N° 002 306-2024.
Mesa de Entradas
D.R.R. - M.T.E. y S.S.

Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
PROVINCIA DE SANTA FE
Lic. Roald Néstor Báscolo
S / D

EDUARDO MANUEL TABOADA, en mi carácter de Secretario General de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -AMRA**, entidad sindical que agrupa y representa a los trabajadores profesionales médicos con Personería Gremial Nº 1.585 Res. MTESS Nº 920/06 y domicilio físico en calle San Luis 508 de Rosario y electrónico en santafe@sindicatomedico.org.ar, ante Ud. nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que, nos encontramos ante un claro incumplimiento de la totalidad de lo dispuesto en la paritaria 2023 debidamente homologada por el Poder Ejecutivo, si bien se realizó tardíamente el pago de la actualización automática correspondiente a la publicación del IPEC del 15/01/2024 -el mismo se aplicó a destiempo-. quedando pendiente de pago el 22,4% correspondiente al mes de enero, como así también la incidencia correspondiente en SAC 2do semestre 2023 y la falta de continuidad en la efectivización de los pases a planta del personal precarizado.

Que, asimismo, al día de la fecha, se ha convocado a la paritaria docente, discriminando claramente a nuestros trabajadores al no convocarlos de manera inmediata, generando una dilación que resulta inaceptable, más allá del actual contexto económico, donde los salarios de los trabajadores profesionales de la salud ven licuados en más de 36 puntos porcentuales a la fecha (contabilizando solo la inflación de los meses de enero y febrero 2024).

Así las cosas, y no encontrándose constituida la Comisión Conciliadora Ley 13.042, nos vemos en la obligación de notificar a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, Paro General de actividades programadas de los Profesionales de la Salud Ley 9.282 en toda la Provincia de Santa Fe, por 48 horas a partir de las 00:00 horas del día 18.03.2024, encontrándose comprendidos los profesionales Ley 9.282 que se desempeñan en IAPOS y ASSAL, sin asistencia y no alcanzando al cronograma de guardias, ni servicios destinados a la atención de urgencias y emergencias, todo conforme Ley 25.877.

Sin otro particular, saludamos atte.

Dr. EDUARDO TABOADA
Secretario General
AMRA